

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30673 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 398/2017, con NIG 1402142M20170000387 por Auto de 26/3/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor Barpecanta, S.L. (CIF B-14.844.682), con domicilio en Plaza Mayor, n.º 4-Bujalance (Córdoba) CP 14650 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bujalance (Córdoba).

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Ruiz Palma, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 11- 5ª planta oficina A2 y dirección electrónica ruizpalmaabogados@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.
María Rosa Gutiérrez Sanchez.

ID: A180037955-1